



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Miércoles 26 de septiembre

Número 219

Delegación de Hacienda

Convenios del Impuesto del Timbre del Estado

*Extracto de acuerdo de admisión
a trámite*

Fecha del acuerdo: 12 sep-
tiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Al-
macenistas de Frutas Frescas de
Miranda de Ebro.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31
de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Formali-
zación de ventas, recibos, docu-
mentos de cargo, notas de en-
trega, anotaciones contables, nó-
minas, publicidad, nombramiento
de empleados.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: "Unión Frutera Mi-
randesa", S. L., don Almerito
Herrero Ortiz y don José Gar-
cía Alonso. Suplentes: Sin de-
signar.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodrí-
guez Rodríguez, don Ramón Li-
nares, don Prudencio de Luis y
Díaz. Suplentes: D. Florentino
Garicano Azpiazu (I. M.), don
Francisco González Escapa
(I. D.), don José E. Moreno
Loma (I. I.), y don Manuel
Aguilar Hardisson, Inspector
Regional de Timbre, como Pre-
sidente.

Burgos, 14 de septiembre de
1962. — El Delegado de Ha-
cienda, P. S., (ilegible).

3.14.6—D-122'15

*Extracto de acuerdo de admisión
a trámite*

Fecha del acuerdo: 12 sep-
tiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de In-
dustrias Cárnicas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31
de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Docu-
mentos de cargo, copias de car-
tas, libros auxiliares, publicidad,
rótulos, recibos de cantidad, nó-
minas de personal, formalización
de ventas, documentos de movi-
miento de mercancías.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. Hipólito Uriarte
Rubio, don José María de Yar-
tu, don José Vera Pujalde. Su-
plentes: D. José González Díaz,
don Antonio Aguinaga Martí-
nez y don Joaquín Ortiz Sainz
de Aja.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodrí-
guez Rodríguez, don Ramón Li-
nares, don Prudencio de Luis y
Díaz. Suplentes: D. Florentino
Garicano Azpiazu (I. M.), don
Francisco González Escapa
(I. D.), don José E. Moreno
Loma (I. I.), y don Manuel

Aguilar Hardisson, Inspector
Regional de Timbre, como Pre-
sidente.

Burgos, 14 de septiembre de
1962. — El Delegado de Ha-
cienda, P. S., (ilegible).

3.147.—D.-122'15

*Extracto de acuerdo de admisión
a trámite*

Fecha del acuerdo: 12 sep-
tiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Pen-
siones de 2.^a y 3.^a categoría, de
Burgos.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31
de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Docu-
mentos que reflejen anotaciones
contables, contratos de trabajo,
facturas de hospedaje, libros
auxiliares y copias cartas, rótu-
los, carteles.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* —

Titulares: D. Santiago Escolar
Oreca, don Emilio Hidalgo y
"Pensión Venancia". Suplentes:
Sin designar.

b) *Por la Administración.* —

Titulares: D. Manrique Rodrí-
guez Rodríguez, don Ramón Li-
nares, don Prudencio de Luis y
Díaz. Suplentes: D. Florentino
Garicano Azpiazu (I. M.), don
Francisco González Escapa
(I. D.), don José E. Moreno
Loma (I. I.), y don Manuel

Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.148.—D-113'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Pienso Compuestos y Correctores de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares, publicidad: rótulos, nóminas, formalización ventas.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: "Mariano Pérez", Sociedad Anónima, "Ufrac-Hispania", S. A., e "Inavico", Sociedad Anónima. Suplentes: "Pascual Hermanos", Sociedad Anónima, "Pienso Garmol", Mollet y Garriga.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.149.—D-116 15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Mi-

noristas de Drogas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Libros auxiliares y copias de cartas, documentos de cargos, documento de movimiento de mercancías, formalización de ventas, recibos y justificantes de caja, publicidad 2.º concepto.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Julio Mariscal Cuesta, don Andrés Grijalba Muñoz, don Evelio Martínez Manso. Suplentes: D. Fernando López González, don Francisco González Peribáñez y don Juan Sánchez Moreno.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.150.—D-122'15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Mayoristas de Drogas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Libros auxiliares y copias de cartas, documentos de cargo, documentos de movimiento de mercancías, timbres de publicidad, documentos de formalización de ventas, recibos y justificantes de caja, nóminas de personal.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Luis Blanco Cristóbal, don Alejandro Ridruejo Ridruejo, don Salvador Marcos Torres. Suplentes: D. Fernando J. Ortiz Aparicio, don Emiliano Ridruejo y don Luis Medrano Mir.

b) *Por la Administración.* — Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Garicano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.151.—D-122.15

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 12 septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Minoristas de Joyería, Platería y Relojerías.

Ambito: Local.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: documentos de cargo, extractos y liquidaciones, copias de cartas y libros auxiliares, publicidad, recibos de cantidad y nóminas, formalización de ventas, documentos de movimiento de mercancías, resguardo de reparaciones y sus facturas.

COMISIÓN MIXTA:

a) *Por la Agrupación.* — Titulares: D. Carlos Vaquero Posas, don Juan González Burgos y don José Polo Revilla. Suplentes: D. Victoriano Gredilla Cabezón, don Alfonso Villanueva Vadillo y don Aniceto Gallego Rodríguez.

b) *Por la Administración.*— Titulares: D. Manrique Rodríguez Rodríguez, don Ramón Linares, don Prudencio de Luis y Díaz. Suplentes: D. Florentino Caricano Azpiazu (I. M.), don Francisco González Escapa (I. D.), don José E. Moreno Loma (I. I.), y don Manuel Aguilar Hardisson, Inspector Regional de Timbre, como Presidente.

Burgos, 14 de septiembre de 1962. — El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

3.152.-D-131.15

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castrojeriz

Requisitoria

El Sr. D. Francisco Requejo Llanos, Juez de Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido; por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 42, de 1961, seguida por el delito de abusos deshonestos, contra Florián Sendino Gil, de 43 años de edad, casado, hijo de Marcelo y de Zeneida, natural de Villasandino (Burgos) y vecino de Pampliega, de profesión panadero, hoy en ignorado paradero; por la presente llamo al citado condenado, para que en el término de diez días se presente ante la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, con el fin de ingresar en la Prisión provincial de dicha capital para cumplir la pena de seis meses y un día de prisión menor que le ha sido impuesta en dicha causa, advirtiéndole que, caso de no comparecer en el plazo indicado, será declarado en rebeldía. Al mismo tiempo intereso de los agentes de la autoridad judicial y Guardia Civil, que procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido,

será puesto a disposición de la Ilmo. Audiencia provincial de Burgos en la Prisión provincial de dicha capital, dando cuenta a este Juzgado del día en que se lleve a cabo su detención.

Dado en Castrojeriz, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.

ANUNCIOS OFICIALES

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa «S. A. Portolés y Compañía» se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Terminación de la explanación del trozo 1.º, sección séptima (Santelices-Boo) del ferrocarril Santander - Mediterráneo», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Santander, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Merindad de Valdeporres (Burgos) y Vega de Pás (Santander), términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de enero de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo del año 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de ha-

ber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.

3.178.—D-176'15

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán, en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.995.094,02 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 39.901,90.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de octubre de 1962, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de

....., según Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

1.^a *Proposiciones.* — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios.* — En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. *Fianza provisional:* Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la canti-

dad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. *Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:* Justificantes de estar al corriente de pago.

3. *Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.*

4. *Carnet de Empresa:* Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. *Incompatibilidades:* Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. *Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6. *Escritura social:* Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a *Licitadores extranjeros.* Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las So-

ciudades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al art. 124 de su Reglamento.

4.^a *Reintegro.* — La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a *Recibo.* — De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a *Junta de subasta.* — Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a *Subasta.* — Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a *Proposiciones iguales.* — De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de septiembre de 1962. — El Director General, P. D., El Subdirector General, (ilegible).